

México, D.F., 7 de febrero de 2012

CIRCULAR No. 22

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Me refiero a lo dispuesto en el numeral 3.4 de la “Estrategia operativa para el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2011, relativo a la organización y resguardo de la información que se genere en el marco del Programa de Capacitación Electoral 2012.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, les envío anexa la clasificación con la que deberán organizar y resguardar todos los documentos y materiales que de acuerdo con estas instrucciones conformará el “Acervo Documental del Programa de Capacitación Electoral 2012” (ACE 2012).

Dado que se trata de un acervo documental dinámico que se actualizará continuamente durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, esta clasificación se instruye con el fin de llevar un seguimiento ordenado y homogéneo en las Direcciones Distritales y, en su caso, facilitar una pronta referencia.

En relación con lo anterior, sírvanse observar las siguientes disposiciones:

1. El responsable del ACE 2012, así como de toda la información que se genere al interior de las Direcciones Distritales, es el Coordinador Distrital; sin embargo, para efectos operativos, el responsable inmediato del ACE 2012 será el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, quien para su integración y actualización diaria se auxiliará, principalmente, de los Asistentes Operativos.
2. El ACE 2012 será independiente del archivo distrital de trámite, el cual seguirá funcionando como hasta el momento y una vez concluidas las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el ACE 2012 será integrado al archivo de la Dirección Distrital.

SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 7 de febrero de 2012

3. Las dudas que, en su caso, surjan al respecto de la interpretación de los criterios de esta Circular y/o de sus anexos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

c.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.- Presentes.
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.
BVM/RR2S/BGMN